

BASES DE LLAMADO A CONCURSO

Para cubrir un cargo de:

- **Profesor/a:** Área de Ciencias de la Educación y Psicología
- **Orientación:** Pedagogía
- **Carácter:(*)** Suplente
- **Carga horaria:** 20 hs.
- **Carrera:** Profesorado de Educación Inicial

**La Resolución N°2425/16 que en su Título II, Capítulo 2, Art. 33° Inc. d), determina como función del Consejo Directivo de los Institutos, nombrar docentes en carácter de interinos y suplentes, de conformidad con la normativa vigente y aprobar o modificar el régimen de asignación de cargas horarias de los docentes, de acuerdo a la Planta Orgánica Funcional.*

El concurso consta de dos momentos:

Presentación de antecedentes y proyecto (leer Res. 2428/16)

1. Al momento de la inscripción deberá presentar

- 2 fichas de inscripción.
- Una copia del Curriculum Vitae.
- Una copia del proyecto.
- Una copia del Curriculum Vitae y del proyecto en formato PDF en soporte digital (Pendrive o similar) para descargar al momento de la inscripción.
- Un juego de copias de títulos y postítulos, y los originales para ser certificados al momento de la inscripción.
- Un sobre tamaño oficio.

2. Entrevista: instancia presencial

- Asistir con la documentación que avale el CV (Res. 2428/16).
- Explicación de los antecedentes cuando así sea requerido.
- Fundamentación y ampliación del proyecto en relación a las inquietudes que el jurado manifieste.

(Res. 2428/16 Art. 20°). Evaluación. En todos los casos la mesa evaluadora otorga preeminencia a la entrevista y al proyecto de la Unidad Curricular).

TITULOS:

- Prof. de Pedagogía
- Lic./Prof. en Ciencias de la Educación
- Lic. en Educación
- Lic./Prof. en Educación Inicial
- Lic./Prof. en Psicopedagogía
- Título habilitante de Nivel Superior con formación de posgrado en el campo al que se concurra.

El orden no necesariamente supone una jerarquía, ya que a los títulos se les agrega el análisis de los antecedentes académicos y curriculares y evaluación del jurado (Res 2428/16 Art. 18°, 19° y 20°).

Propuestas de Cátedra

El plan de trabajo debe dar cuenta de “Una propuesta personal y única del programa a cargo de la orientación y su inserción en otras Unidades Curriculares. La propuesta de programa de la Unidad Curricular debe contener los siguientes aspectos: a) fundamentación de la unidad curricular, b) Articulación-correlato con otras Unidades Curriculares de la carrera, c) propósitos, d) eje de contenidos y contenidos a desarrollar, e) metodología de trabajo, f) evaluación y acreditación, g) bibliografía. (Res 2428/16 Art. 5°).

La misma estará centrada en los siguientes espacios del Diseño Curricular 4242/2015:

- Pedagogía General
- Pedagogía de Educación Inicial y

Además el/la postulante seleccionará, según su interés, formación y/o experiencia, un espacio de los compartidos con el área de Ciencias Sociales, para el cual deberá desarrollar posibles aportes:

- Sociología de la Educación
- Historia de la Educación
- Política y Legislación educativa

Curriculum vitae:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento y documento de identidad y número de CUIL.
- b) Títulos* requeridos para el área y asignatura en que se inscriba.
- c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
- d) Nómina de obras y publicaciones.
- e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación, indicando institución, jurisdicción, cantidad de horas y período.
- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc. indicando función, nombre de evento, institución organizadora, fecha y cantidad de horas.
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Se considerará la formación profesional, así como la experiencia docente en el nivel y su proyección para la enseñanza, así como el conocimiento de los diseños curriculares vigentes, de la formación y del nivel.

Disponibilidad horaria:

- Jueves de 14 a 17 hs. Espacios Institucionales
- Martes y miércoles de 14 a 21 hs.
- Deberá tener disponibilidad horaria entre las 13 y las 21 hs., de acuerdo al día y a la actividad a realizar

Nota: Dado que a partir del año 2016 comenzamos con el cambio de Diseño Curricular (partiendo con la implementación con el primer año), se sugiere lectura de ambos diseños curriculares. Plan de Estudios del Profesorado de Educación Inicial. Res. N°1530/2009/ Plan de Estudio del Profesorado de Educación Inicial, Aprobado por Resol. N° 4242/20 .

El nombramiento se encuentra sujeto a las normativas vigentes de compatibilidad. Res.1403/10.

*** Capítulo II Art. 4° del Reglamento de Designación de Profesores Interinos y suplentes, Resolución N° 2428/16, Anexo I. y Art Res. 2425/16 art. 56: “Las designaciones de los profesores que resulten de los concursos, obligan a éstos a desempeñarse en áreas equivalentes o afines a la concursada, aún si surgieren modificaciones curriculares.”**

El Curriculum Vitae tiene el carácter de declaración jurada. En caso de ser designado se exigirán las copias autenticadas de títulos y antecedentes relevantes. Las copias de los títulos podrán ser autenticadas en la secretaría del IFDC.

Febrero de 2018